

Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24004-19-1676-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1676

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,670.5
Muestra Auditada	19,670.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,670.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,160.1 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 7,863.5 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 9,023.7 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 10,646.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Asignado	Retenido ¹	Importe neto transferido ²
PFM (Fondo General de Participaciones)	15,128.8	4,481.9	10,646.9
TOTALES:	15,128.8	4,481.9	10,646.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

¹ Retención efectuada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí por conceptos de Tesorería de la Federación Impuesto Sobre la Renta, reserva económica, energía eléctrica Comisión Federal de Electricidad y compensación potenciación Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

² Monto corroborado con estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 6770 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y estados de cuenta bancarios con número de cuenta terminación 3822 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, proporcionados por el Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIM-UI-EIA-001/2026, sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2024-D-24004-19-1676-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 10,646,870.70 pesos (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesos 70/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 217.4 miles de pesos y dos contratos por invitación restringida a cuando menos tres proveedores por un importe de 533.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; y de las adquisiciones los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que cuatro adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 4

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de la Coordinación de Desarrollo Social, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, adjudicó dos adquisiciones de manera directa por un importe de 389.0 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se

respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fueron adjudicados de forma directa, cuando debieron ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores; en seis adjudicaciones por un importe de 1,160.1 miles de pesos no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adjudicaciones por un importe de 389.0 miles de pesos no fueron proporcionados los contratos que las amparan, en seis adquisiciones por un importe de 1,160.1 miles de pesos, carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los seis proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Garantía de cumplimiento	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Modalidad de Adjudicación
1	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FF M/AD-01/2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Apoyo a productores agrícolas con semilla de frijol (pinto saltillo) en el Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. Suministro de 10,810 kilogramos de semilla de frijol pinto saltillo, en varias localidades del municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	400.0	FD	FD	Cumple
2	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FF M/AD-07/2024	Adjudicación directa	Adquisición de herramienta menor para el Área de Seguridad pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. la cual consiste en pala cuadrada, carretilla reforzada, pico de 5 lb, lámpara de emergencia LED, guantes de carnaza, chaleco alta visibilidad precaución.	Coordinación de Desarrollo Social	114.0	FD	FD	Cumple
3	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FF M/AD-09/2024	Adjudicación directa	Equipamiento del Área de Seguridad Pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. (1 escritorio de oficina con cajones, 1 silla escritorio oficina ejecutiva, 6 archiveros negro de metal 4 cajones, 50 sillas visita sala de espera)	Coordinación de Desarrollo Social	103.3	FD	FD	Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Garantía de cumplimiento	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Modalidad de Adjudicación
4	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FF M/IR-10/2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Equipamiento del Área de Seguridad Pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. con 4 literas de base individual, 4 sillones tipo sofá, 8 colchones para litera.	Coordinación de Desarrollo Social	153.8	FD	FD	Cumple
5	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Ayuda social a personas con remolques ganaderos.	Coordinación de Desarrollo Social	¹ 200.0	FD	FD	Debió ser Invitación restringida a cuando menos tres proveedores
6	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Cuatrimoto HONDA TRx420fm semiautomática 2024 para el departamento de seguridad pública municipal.	Coordinación de Desarrollo Social	¹ 189.0	FD	FD	Debió ser Invitación a cuando menos tres proveedores
TOTAL:						1,160.1			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Importe pagado, debido a que no hay contrato.

FD: Falta documento.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIM-UI-EIA-002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, no ejecutó las acciones seleccionadas para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que en dos adquisiciones por un importe pagado de 389.0 miles de pesos no dispuso de la documentación justificativa del gasto, ya que no se presentaron los contratos que las amparan, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 45.

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado sin documentación justificativa
1	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Ayuda social a personas con remolques ganaderos.	Coordinación de Desarrollo Social	200.0
2	FORTAMUN	Falta documento	Adjudicación directa	Cuatrimoto HONDA TRx420fm semiautomática 2024 para el departamento de seguridad pública municipal.	Coordinación de Desarrollo Social	189.0
TOTAL:						389.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIM-UI-EIA-003/2026; sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2024-D-24004-19-1676-06-002 **Pliero de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 388,990.00 pesos (trescientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se pagaron dos adquisiciones consistentes en la ayuda social a personas con remolques ganaderos y una cuatrimoto para el departamento de seguridad pública y no se dispuso de la documentación justificativa del gasto, ya que no se presentaron los contratos que las amparan, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 45.

Resultado núm. 6

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,160.4 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en tres adquisiciones por un importe

de 371.5 miles de pesos no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; asimismo, en una adquisición por un importe de 114.3 miles de pesos, se pagaron 0.3 miles de pesos por encima del importe contratado sin contar con el convenio modificatorio correspondiente, y en una adquisición por un importe de 153.8 miles de pesos se realizó el contrato con una persona moral y se le pagó a una persona física, sin contar con la conformidad previa del municipio, para un total observado de 371.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 21; y de los contratos de adquisiciones números MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024, cláusulas segunda y séptima, párrafo último; MAI/PM/CDSM/FFM/AD-09/2024, cláusula séptima, párrafo último; y MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024, cláusula séptima, apartado A y párrafo último.

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS QUE NO FUERON EJECUTADOS CONFORME A LA NORMATIVA DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Importe pagado por encima del contrato sin convenio modificatorio	Evidencia de entrega de los bienes	Otras observaciones
1	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024	Adquisición de herramienta menor para el Área de Seguridad pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. la cual consiste en pala cuadrada, carretilla reforzada, pico de 5 lb, lámpara de emergencia LED, guantes de carnaza, chaleco alta visibilidad precaución.	114.3	0.3 ¹	Falta documento	
2	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FFM/AD-09/2024	Equipamiento del Área de Seguridad Pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. (1 escritorio de oficina con cajones, 1 silla escritorio oficina ejecutiva, 6 archiveros negros de metal 4 cajones, 50 sillas visita sala de espera).	103.3	0.0	Falta documento	
3	FORTAMUN	MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024	Equipamiento del Área de Seguridad Pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. con 4 literas de base individual, 4 sillones tipo sofá, 8 colchones para litera.	153.8	0.0	Falta documento	La empresa que suscribió el contrato no recibió el pago.
TOTALES:				371.5	0.3		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹Este monto está considerado en el importe pagado.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIM-UI-EIA-003/2026; sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2024-D-24004-19-1676-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 371,458.40 pesos (trescientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de tres adquisiciones con números de contratos MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024, MAI/PM/CDSM/FFM/AD-09/2024 y MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024, que no contaron con evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; asimismo, la adquisición con número de contrato MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024 se pagó por encima del importe contratado sin contar con el convenio modificatorio correspondiente, y en la adquisición con número de contrato MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024 se realizó el contrato con una persona moral y se le pagó a una persona física sin contar con la conformidad previa del municipio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 21, y de los contratos de adquisiciones números MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024, cláusulas segunda y séptima, párrafo último; MAI/PM/CDSM/FFM/AD-09/2024, cláusula séptima, párrafo último; y MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024, cláusula séptima, apartado A y párrafo último.

Obra pública

Resultado núm. 7

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, adjudicó siete contratos por un importe de 7,775.1 miles de pesos, de los cuales seis fueron de forma directa por un importe de 4,814.3 miles de pesos, y un contrato por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,960.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y en seis contratos se contó con la fianza de cumplimiento del mismo, además, para el caso de los siete proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en una obra adjudicada por un importe de 1,361.3 miles de pesos no se

contó con la fianza de cumplimiento del contrato, y en siete obras adjudicadas por un importe de 7,775.1 miles de pesos, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación de proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Fianza de cumplimiento
1	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD21	Adjudicación Directa	Construcción con empedrado en andador La Noria en la Cabecera Municipal de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	428.6	Falta documento	Cumple
2	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD14	Adjudicación Directa	Construcción con concreto hidráulico de calle Benito Juárez en la localidad de Paso del Águila, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	519.8	Falta documento	Cumple
3	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD10	Adjudicación Directa	Construcción de banquetas en calle Melchor Ocampo en la localidad de La Concordia, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	999.4	Falta documento	Cumple
4	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD03	Adjudicación Directa	Construcción con huellas de concreto camino a Corral de Piedra, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	530.3	Falta documento	Cumple
5	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD19	Adjudicación Directa	Construcción de huellas de concreto hidráulico en camino a la Localidad de El Durazno, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	974.8	Falta documento	Cumple
6	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/IR24	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de camino a la sierra de Álvarez del km 7+800 al 8+600, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	2,960.8	Falta documento	Cumple
7	FAISMUN	MAI/FISM/P M/CDSM/202 4/AD18	Adjudicación Directa	Pavimentación con carpeta asfáltica en camino a San Cayetano, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,361.3	Falta documento	Falta documento
TOTAL:						7,775.1		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integro el expediente número CIM-UI-EIA-004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 7,863.5 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto disponible, cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, en las siete obras no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar por 47.5 miles de pesos, y en los siete contratos las estimaciones no estuvieron soportadas con la bitácora de obra y con las pruebas de laboratorio que acrediten que cumplieron con las especificaciones contratadas por un importe líquido pagado de 7,816.1 miles de pesos, por lo que se observa un importe total de 7,863.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y IV; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 122 y 124.

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Contrato	Denominación de proyecto	Importe líquido pagado al contratista	Importe de retenciones del 2 y 5 al millar sin documentación comprobatoria que acredite su entero	Bitácora de Obra	Pruebas de laboratorio
				(A)	(B)		
1	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD21	Construcción con empedrado en andador La Noria en la Cabecera Municipal de Armadillo de los Infante, S.L.P.	426.1	2.6	Sin documento	Sin documento
2	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD14	Construcción con concreto hidráulico de calle Benito Juárez en la localidad de Paso del Águila, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	516.6	3.1	Sin documento	Sin documento
3	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD10	Construcción de banquetas en calle Melchor Ocampo en la localidad de La Concordia, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	993.4	6.0	Sin documento	Sin documento
4	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD03	Construcción con huellas de concreto camino a Corral de Piedra, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	527.1	3.2	Sin documento	Sin documento
5	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD19	Construcción de huellas de concreto hidráulico en camino a la Localidad de El Durazno, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	968.9	5.9	Sin documento	Sin documento
6	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/IR24	Construcción de camino a la sierra de Álvarez del km 7+800 al 8+600, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	3,030.9	18.4	Sin documento	Sin documento
7	FAISMUN	MAI/FISM/PM/C DSM/2024/AD18	Pavimentación con carpeta asfáltica en camino a San Cayetano, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.	1,353.1	8.2	Sin documento	Sin documento
TOTALES:				7,816.1	47.5		
TOTAL (A+B):					7,863.5		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 7,816,085.52 pesos, consistente en las bitácoras de obra y las pruebas de laboratorio de las siete obras; sin embargo, queda pendiente de aclarar un importe de 47,452.39 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIM-UI-EIA-005/2026.

2024-D-24004-19-1676-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,452.39 pesos (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 39/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de siete obras con número de contrato MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD21, MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD14, MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD10, MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD03, MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD19, MAI/FISM/PM/CDSM/2024/IR24 y MAI/FISM/PM/CDSM/2024/AD18, que no contaron con la documentación comprobatoria que acreditara el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y IV; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 124.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,454,771.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,670.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que se desconoce el destino del gasto; con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se pagaron dos adquisiciones que no contaron con la documentación justificativa del gasto (contrato); en tres adquisiciones no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; en una adquisición se pagó por encima del importe contratado sin contar con el convenio modificatorio correspondiente, y en una adquisición se realizó el contrato con una persona moral y se le pagó a una persona física, sin contar con la conformidad previa del municipio; asimismo, en siete obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,454.8 miles de pesos que representó el 58.2% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de las adquisiciones y las obras, se observó que en dos adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en seis adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan, en seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los seis proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y siete obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/TM/0011/2026 de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 2, 5, 6 y 8 se consideran no atendidos.



128

0359

1000, 1100



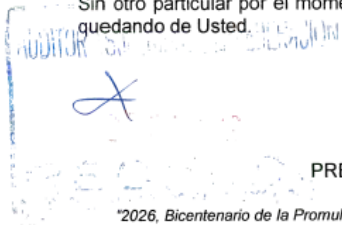
ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSÍ, A 27 DE ENERO DE 2026
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM/TM/0011/2026

MTRA VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
PRESENTE.-

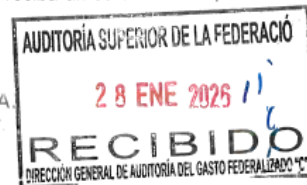
En atención al Oficio No. DAGF "C3"025/2026, mediante el cual se ordena la práctica de la Auditoría de Cumplimiento número 1676 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", y se solicita la entrega de la información y documentación correspondiente, me permito hacer entrega de forma digital la siguiente información:

- " **Carpeta 02:** Resultado de Auditoría 02, Auxilios Contables respecto de los recursos pagados con las PFM 2024, así como también documentación comprobatoria de las erogaciones de dicho fondo.
- " **Carpeta 04:** Resultado de Auditoría 04, opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- " **Carpeta 05:** Resultado de Auditoría 05, Contrato de Adquisición cuatrimoto HONDA
- " **Carpeta 06:** Resultado de Auditoría 06, verificación y corrección en el contrato celebrado además del reintegro por error en pago.
- " **Carpeta 07:** Resultado de Auditoría 07, opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y fianza de contrato.
- " **Carpeta 08:** Resultado de Auditoría 08, retenciones en estimaciones, bitácoras y pruebas de laboratorio.
- " **Carpeta PRAS:** La cual incluye:
 - CIM-UI-EIA-001/2026
 - CIM-UI-EIA-002/2026
 - CIM-UI-EIA-003/2026
 - CIM-UI-EIA-004/2026
 - CIM-UI-EIA-005/2026

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo, quedando de Usted.



ATENTAMENTE
SIDENCIA MUNICIPAL
ARMADILLO DE LOS INFANTE
BALDEMAR MUEL HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMADILLO
2024 - 2027



"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Plaza Santuario S/N
Armadillo de los Infante, S.L.P. 4445000925 h.ayuntamientoarmadillo2024@gmail.com
C.P. 78980



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social, ambas del Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracciones I y IV.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10, 21 y 45; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 124; y de los contratos de adquisiciones números MAI/PM/CDSM/FFM/AD-07/2024, cláusulas segunda y séptima, párrafo último; MAI/PM/CDSM/FFM/AD-09/2024, cláusula séptima, párrafo último; y MAI/PM/CDSM/FFM/IR-10/2024, cláusula séptima, apartado A y párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.